

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Control Interno de Gestión	Período evaluado: Septiembre - Diciembre de 2016
	Fecha de elaboración: Enero de 2017

La Oficina de Control Interno de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, presenta el informe pormenorizado cuatrimestral, del estado de control interno de la empresa, basándose en el análisis de los componentes y elementos que forman parte de los Módulos de: Control de Planeación y Gestión, Evaluación y Seguimiento, y Eje Transversal de Información y Comunicación.

Modulo Control de Planeación y Gestión

AVANCES

1.1 COMPONENTE DE TALENTO HUMANO:

Teniendo en cuenta la necesidad de facilitar el desarrollo de las competencias de los Servidores Públicos que prestan sus servicios en la entidad, se logra evidenciar que al cierre de la vigencia 2016, la creación e implementación de los planes de: Plan Interno de Capacitaciones, Plan de Bienestar e Incentivos y los Planes de Inducción y Re inducción los cuales son necesarios para el fortalecimiento de la cultura organizacional, no fueron elaborados y ajustados en su totalidad. Con relación a la información otorgada por la Oficina de Talento Humano de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se logra evidenciar que dichos planes no fueron creados y aplicados en su totalidad, pero se logró dar avance, teniendo en cuenta que con el fin de potenciar el sistema de formación institucional de la entidad, se ejercieron programas de capacitación, inducción y re inducción y programas de bienestar a lo largo de la vigencia 2016, los cuales se relacionan a continuación:

La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. con la coordinación de la Oficina de Talento Humano logro realizar las siguientes actividades:

a) PROGRAMAS DE CAPACITACIONES:

- Excel aplicados a Trabajos Administrativos y de Control- Capacitador Escuela Internacional de Competitividad- Convocatoria a todo el personal.
- Contratación Estatal- Capacitador ESAP Barrancabermeja- Otorgado a dos (2) funcionarias de la entidad.
- Factores de Riesgo- Capacitador SENA CASA- Convocatoria a todo el personal.

- Certificación en Competencias Laborales en la Norma de Seguridad y Salud en el Trabajo- Certificador SENA CASA- Convocatoria a todo el personal.
- Retención en la Fuente, Otros Ingresos Tributarios, Arrendamientos, Auto retención- Capacitador Especialista en Tributario, Dr. Eleycer Camargo Marín.
- Quiénes deben presentar Declaración de Renta- Capacitador Especialista en Tributario, Dr. Eleycer Camargo Marín.
- Gestión Documental- Capacitador Gestiones y Soluciones Documentales S.A.S.
- Normas Internacionales NIFF- Capacitador Superintendencia de Servicios Públicos- Otorgado a una (1) funcionaria.
- Congreso de Servicios Públicos de ANDESCO- Capacitador Andesco- Otorgado a dos (2) funcionarios.
- Congreso Internacional de Derecho- Ciudad Bogotá- Otorgado a dos (2) funcionarios.

b) PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS:

- Convenios de Libranza:
 - Bancos Davivienda y Occidente para créditos de libre inversión, estudio y vivienda.
 - Servicios funerarios con Coorserpark S.A.S. y con Funeraria San Pedro para seguros fúnebres.
 - Servicios oftalmológicos con Óptica CMC para compra de lentes y exámenes visuales.
 - Servicios médicos bioenergéticos con Biomedica.
- Otorgamientos a los Servidores Públicos por parte de la Entidad:
 - Seguro fúnebre individual con Corserpark S.A.S.
 - Afiliación individual a medicina bioenergética con Biomédica.
- Actividades de salud y bienestar desarrolladas por parte de la Entidad:
 - Reconocimiento del día de la mujer.
 - Reconocimiento del día del hombre.
 - Integración de la Familia PDS.
 - Celebración del día de los niños PDS.
 - Celebración e integración de Navidad de la Familia PDS.

c) PROGRAMAS DE INDUCCION Y RE INDUCCION:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

1.2 COMPONENTE DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:

La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. al cierre de la vigencia 2016 actualizo el Plan de Acción aprobado para la vigencia 2016, el cual, luego de ser revisado por las áreas responsables, se evidencio la

necesidad de realizar ajustes los cuales apuntan a la mejora de las metas propuestas en el Plan Estratégico 2016-2019 de la entidad; cabe anotar que, el Plan Estratégico 2016-2019 al cierre de la vigencia 2016 no fue publicado en la página Web teniendo en cuenta que también debía ser ajustado. La Gerencia de la entidad se encuentra adelantando labores a fin de ser publicado dentro del primer trimestre de la vigencia 2017, el cual apunta a trazar de manera concreta el direccionamiento de la entidad en los cuatro años de su administración.

La alta Gerencia de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. en el mes de Diciembre de 2016 empezó a trabajar en la Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2016, y que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 489 de 1998, se tiene presupuestado que dentro del primer trimestre de la vigencia 2017 este será presentado ante la comunidad en general y demás órganos interesados.

Al final de la vigencia 2016 el encargado del área de calidad continua ajustando los procedimientos necesarios con miras a la certificación NTC GP1000: 2009 para la entidad, así mismo, y en aras de garantizar la certificación de la entidad, la alta Gerencia tiene presupuestado dar continuidad a la contratación del profesional de calidad, el cual se encargara de adelantar y culminar la actualización de dichos procedimientos para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en cada área de la entidad.

Se tiene presupuestado por parte de la entidad contratar la interface de los dos Software que tiene la entidad con el fin de consolidar la información que reposa en las áreas, y que responde como información financiera sea única y confiable, evitando reprocesos de digitalización y desgaste de funcionarios que pueden involuntariamente generar errores, reposando de manera confiable y actualizada dicha información de forma digital, siendo susceptible de verificación por parte de los responsables e interesados de la entidad, antes de control y demás, que soliciten dicha información.

La alta Gerencia de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. al cierre de la vigencia 2016 empezó a elaborar los diferentes planes correspondientes a la vigencia 2017, entre los cuales, se incluye el Plan Anual de adquisiciones el cual se debe publicar en el Secop de Colombia Compra Eficiente.

2.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL:

Al cierre de la vigencia 2016, el Sistema de Gestión de Calidad logro dar avance importante en las etapas de creación y puesta en marcha del comité interno de calidad, la sensibilización de los procedimientos en el 70% de las áreas de la entidad, creación del diseño estratégico, la socialización de los resultados obtenidos, lo cual se logró mediante la implementación de los indicadores los cuales sirven para medir la creación, implementación y avance del sistema de gestión de calidad. La visita del ente acreditador no se logró establecer al cierre de la vigencia 2016, teniendo en cuenta que no se logró la sensibilización de la totalidad de los procedimientos en la entidad.

Teniendo en cuenta la publicación y la implementación del Plan de Acción correspondiente para Vigencia 2016, la oficina de Control Interno de Gestión realizo, junto con la oficina de Planeación e Infraestructura seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento frente a la ejecución del Plan de Acción logrando evidenciar que dicho Plan de Acción debería sufrir modificaciones sustanciales teniendo en cuenta que este no se encontraba acorde con la estructura de la entidad, razón por la cual, al cierre de la vigencia 2016 se estaba a la espera de la publicación del acto administrativo mediante el cual se realizaban dichas modificaciones y así mismo la publicación del nuevo y definitivo Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2016. Como ya se había enunciado con anterioridad, cabe resaltar que el Plan Estratégico correspondiente a las vigencias 2016-2019 al final de la vigencia 2016 no fue publicado en la página web de la entidad teniendo en cuenta que también debía sufrir algunas modificaciones.

Cabe resaltar que la oficina de Control Interno de Gestión de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. en el transcurso de la vigencia anterior fue enfática e insistente en la autoevaluación que se debe llevar a cabo en cada una de las dependencias de la entidad con el fin de lograr los objetivos planteados y el cumplimiento de las funciones de cada funcionario de la entidad con el fin de lograr identificar las acciones a seguir.

2.2 AUDITORIA INTERNA:

Dentro del Plan General de Auditorias correspondiente a la Vigencia 2016 presentado por parte de la oficina de Control Interno de Gestión de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. en calidad de Secretario Técnico al Comité de Coordinación de Control Interno, se logró avanzar, teniendo en cuenta que para el mes de Noviembre la Oficina de Control Interno de Gestión traslado al área de Tesorería Informe Definitivo en el cual se relacionaron los hallazgos que se lograron evidenciar a través de auditoría realizada con anterioridad, del cual a la fecha no se presentaron controversias por parte de esta dependencia y se está a la espera del levantamiento del Plan de Mejoramiento a llevar a cabo por el área de

tesorería con el fin de subsanar los hallazgos evidenciados por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión.

Dentro de los objetivos de la oficina de Control Interno de Gestión se tiene como prioridad el mejoramiento continuo de la entidad, basada en la revisión de los planes de mejoramiento, en el cumplimiento de las auditorías y los seguimientos plasmados en Acta de Comité de Coordinación de Control Interno de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

2.3 PLANES DE MEJORAMIENTO:

El 30 de Diciembre de 2016 se recibió por parte de la Contraloría General de Santander el Informe Definitivo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, identificado con el No. 000085, mediante el cual se elevaron a la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. la totalidad de 32 Hallazgos, de tipo Administrativo, Disciplinario y Fiscal. Cabe resaltar que una vez recibido dicho informe la oficina de Control Interno de Gestión remitió a la Gerencia y Direcciones copia del mismo, así mismo remitió a las áreas involucradas los Hallazgos correspondientes a cada una de ellas con el fin de diseñar y contemplar un Plan de Mejoramiento, con el fin de ser presentado ante la alta gerencia de la entidad, hacer las correcciones pertinentes y trasladar al ente de control dentro de los términos establecidos el proyecto del Plan de Mejoramiento para ser aprobado o devuelto por la Contraloría General de Santander para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha del presente informe la oficina de Control Interno de Gestión se encuentra trabajando con las áreas responsables en el diseño del Plan de Mejoramiento con el fin de ser remitido a la alta gerencia con el ánimo de ser corregido por ellos, una vez surtido este trámite, será enviado dentro de los términos establecidos el Plan de Mejoramiento al ente de Control y quedando a la espera de la devolución u aprobación del mismo, en aras de dar cumplimiento a los correctivos planteados y los tiempos establecidos en el mismo.

Por último se debe enfatizar que el Plan de Mejoramiento de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. aprobado por la Contraloría General de Santander correspondiente a las vigencias 2012, 2013 y 2014 no fue cumplido en su totalidad en las fechas establecidas, es decir, hasta Diciembre de 2015, los cuales serán incluidos dentro del Plan de Mejoramiento que se establezca para la Vigencia 2015 sujetos a la respuesta y opinión del ente de control.

Eje Transversal Información y Comunicación

AVANCES

3.0 INFORMACION Y COMUNICACIÓN:

Al cierre de la vigencia 2016, la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. ha mejorado en el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 la cual crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, dando cumplimiento medio-alto, ya que, por razones que son tema de mejora en la entidad, no fue posible prestar el acceso a la información pública en el 100%, así mismo y viendo la necesidad en la implementación de una interface que consolide confiablemente la información de la entidad entre los dos (2) Software que se vienen manejando, la Alta Gerencia pondrá en marcha la estrategia con el fin de implementar dicha interface y evitar el reproceso de digitalización, el desgaste y posible error por parte del funcionario que traslada la información de un software a otro.

La oficina de Control Interno de Gestión soportado en el Informe del estado de la correspondencia que ingresa a las diferentes áreas de la entidad, mensualmente a oficiado a las oficinas con el fin de que se dé contestación a la correspondencia vencida y/o por vencer en procura de mantener al día a la entidad, situación que se ha ido subsanando en varias dependencias, pero que a la fecha de cierre de la vigencia 2016, quedaron aún pendientes por responder por parte de la entidad 123 Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Solicitudes.

El área de calidad de la Empresa Piedecuestana de Servicios E.S.P. a mediados de la vigencia 2016 puso en consideración del Comité Técnico de Calidad la aprobación de los nuevos formatos codificados, obteniendo la aprobación de los mismos, los cuales se implementaron desde la fecha de su aprobación y se vienen aplicando en todas las áreas de la entidad.

CONCLUSIONES

La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. al cierre de la vigencia 2016, logro avanzar en el cumplimiento de las metas trazadas, fundamentada en la misión y visión institucional. Se tiene prevista la implementación y puesta en marcha de los procedimientos de cada una de las áreas que componen la entidad con el fin

de iniciar con las políticas de autoevaluación y autocontrol para poder demostrar un mejoramiento constante.

Así mismo, una vez se apruebe por parte de la Contraloría General de Santander el Plan de Mejoramiento correspondiente a la Vigencia 2015, la entidad establecerá estrategias con el ánimo de dar cumplimiento a los Hallazgos planteados en los tiempos establecidos.

RECOMENDACIONES

Con el ánimo de seguir avanzando en el cumplimiento de las metas trazadas la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. debe seguir fortaleciéndose para evidenciar los resultados previstos en los compromisos adquiridos, así como el cumplimiento de las metas planteadas en los Planes de Mejoramiento con el fin de mitigar las falencias encontradas.

Unificar esfuerzos en aras de finalizar el proceso que lleva a cabo el Sistema de Gestión de Calidad y poder presentar ante el ente acreditador la posible certificación NTC GP1000: 2009

FIRMA:

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO FERNANDO GARCIA CARRILLO

Control Interno de Gestión

Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.